JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2017 00328** 00

Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la renuncia al poder aportada, se remite al solicitante al auto de fecha 31 de mayo de 2021, mediante el cual se indica que al mismo no le fue reconocida la personería jurídica por cuanto no cumplió los requisitos exigidos por el despacho.

Por otra parte, se requiere a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e4dd746eb5ab301d62d6bda6652dc1d3cd811aa0d42e1135b48b0d07be544a**
Documento generado en 04/09/2023 02:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica